|  |
| --- |
|  |
| Ginebra, 14-16 de mayo de 2013 |
| **PROYECTO DE OPINIÓN 3: Apoyar la capacitaciónpara la implantación de IPv6** |

El quinto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2013),

considerando

a) el éxito de la Resolución 64 (Rev. Dubai, 2012) sobre Asignación de direcciones IP y el fomento de la implantación de IPv6, en la que, entre otras cosas, se encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que emprenda tareas, en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

b) la Resolución 180 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Guadalajara, 2010), titulada Facilitar la transición de IPv4 a IPv6;

c) la labor del Grupo de Trabajo sobre el IPv6, que fue creado por el Consejo en su reunión de 2009, así como las discusiones conexas en el marco de la AMNT-12 (Dubai);

d) la Opinión 5 del FMPT (Lisboa, 2009) en la que se pide que se aceleren las actividades relacionadas con la Resolución 64 de la AMNT;

e) la labor que ya han emprendido la BDT y la TSB sobre la cuestión de IPv6;

f) que la atribución e implantación de direcciones IPv6 es una cuestión importante para los Estados Miembros y los Miembros de Sector;

g) la labor en curso de los RIR, la ISOC y otras partes interesadas en los ámbitos de IPv4 e IPv6,

reconociendo

a) que el IANA ha atribuido los últimos bloques IPv4 a los RIR;

b) que los RIR han adoptado medidas para gestionar los bloques IPv4 restantes;

c) que se está acelerando la migración a IPv6 y que muchas empresas importantes basadas en la web ya han implantado portales IPv6;

d) que el enorme espacio de direcciones de IPv6 hace posible la conectividad global a un número mucho mayor de dispositivos, teléfonos móviles, computadoras portátiles, computadoras a bordo de vehículos, televisiones, cámaras, sensores de edificios, aparatos médicos, etc.;

e) que la seguridad de IPv6, cuando se haya puesto en servicio y configurado con la infraestructura clave apropiada, en forma de IPsec, mejorará la autenticación, la criptación, la confidencialidad y la protección de la integridad en la capa de red;

f) que, ello no obstante, la proporción del tráfico de IPv6 en Internet sigue siendo muy reducida;

g) que, debido a la oportunidad de explotar IPv4 e IPv6 en paralelo, ya sea por medio del doble protocolo o de la tunelización, habrá una necesidad de direcciones IPv4 por un periodo indeterminado hasta que se disponga de una masa crítica de usuarios y servicios a través de direcciones IPv6;

h) que los nuevos proveedores de servicio de Internet seguirán requiriendo el acceso a direcciones IPv4 por un periodo de tiempo indeterminado;

i) que los RIR han concebido políticas específicas para la distribución de los últimos bloques de direcciones IPv4 a fin de garantizar que las redes nuevas e incipientes reciban una pequeña cantidad de IPv4 para el próximo futuro;

j) que algunos RIR están tratando de reclamar el espacio de direcciones IPv4 que se atribuyó en grandes bloques a empresas particulares y organizaciones antes de la creación de los RIR;

k) que se ha desarrollado un mercado creciente para la transferencia de direcciones IPv4 entre entidades y que una importante proporción de las direcciones transferidas procede de atribuciones tradicionales que no están sujetas a las políticas correspondientes de los RIR;

l) que los Directores de la TSB y de la BDT han:

1) puesto en marcha un proyecto para prestar asistencia a los países en desarrollo, respondiendo a sus necesidades regionales según fueron determinadas por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT); este proyecto debería llevarse a cabo conjuntamente por la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y la BDT, teniendo en cuenta la implicación de aquellos asociados que estén dispuestos a sumarse y aportar su experiencia práctica;

2) creado un sitio web en el que se facilita información sobre las actividades relacionadas con IPv6 que se llevan a cabo en todo el mundo para dar a conocer y poner de manifiesto la importancia que reviste la implantación de IPv6 para todos los miembros de la UIT y las entidades interesadas, y con información sobre los eventos de formación que emprenden la UIT y distintas organizaciones pertinentes (por ejemplo, los registros regionales de Internet (RIR), los grupos de operadores de red y la Internet Society (ISOC));

3) promovido la sensibilización acerca de la importancia de la implantación de IPv6, a fin de facilitar actividades de formación conjuntas que impliquen a los expertos apropiados de las entidades pertinentes, y para facilitar información a los países en desarrollo;

4) estudiado la atribución y el registro de las direcciones IPv6 e informado al Consejo de la UIT en 2012,

reconociendo además

a) que los RIR están formulando políticas para gestionar la transferencia interregional de espacio de direcciones, fundamentadas en la demanda de direcciones IPv4 basada en las necesidades;

b) que la atribución de direcciones basada en las necesidades debería seguir siendo la base para la atribución de direcciones IP, con independencia de que se trate de IPv4 o de IPv6 y, en el caso de IPv4, con independencia de que se trate de espacio de direcciones del legado o atribuido;

c) que se informe de todas las transacciones de IPv4 a los RIR correspondientes, incluidas las transacciones de direcciones del legado que no estén necesariamente sujetas a las políticas de los RIR en relación con las transferencias, como se propugna en las políticas elaboradas por las comunidades de RIR;

d) que los problemas relacionados con IPv4 pueden reducirse al mínimo acelerando la transición a IPv6,

considera

a) que debería hacerse todo lo posible para fomentar y facilitar la transición a IPv6;

b) que las políticas de transferencia entre RIR aplicables a todos los RIR deberían garantizar que dichas transferencias se basan en las necesidades y son comunes a todos los RIR, cualquiera que sea el espacio de direcciones de que se trate;

c) que los Estados Miembros y Miembros de Sector deberían fomentar la disponibilidad en el menor plazo posible de equipos en las instalaciones del cliente (CPE) asequibles y compatibles con IPv6,

invita

a) a los Estados Miembros a estudiar políticas e incentivos destinados a fomentar, facilitar y apoyar la adopción y migración más rápida que sea posible a IPv6 dentro de sus jurisdicciones;

b) a los Miembros de Sector con empresas en la web e Internet a proponer sus servicios a través de IPv6 en el menor plazo posible.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_